

CÓDIGO COBAEJ-6.4 AC-R15	FECHA DE EMISIÓN INICIAL 16 DE FEBRERO DE 2011
ÁREA RESPONSABLE: ASEGURAMIENTO DE CALIDAD	FECHA DE REVISIÓN
	REVISIÓN 00

PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA ESCOLAR

PLANTELES Y CENTROS EMSaD DEL COBAEJ
ANOTE EL NOMBRE DEL PLANTEL O CENTRO EMSaD

DOMICILIO TELÉFONO CORREO ELECTÓRNICO
ANOTE ESTAS REFERENCIAS DEL CENTRO EDUCATIVO

CÓDIGO COBAEJ-6.4 AC-R15	FECHA DE EMISIÓN INICIAL 16 DE FEBRERO DE 2011
ÁREA RESPONSABLE: ASEGURAMIENTO DE CALIDAD	FECHA DE REVISIÓN
	REVISIÓN 00

PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA ESCOLAR

PRESENTACIÓN

Los desastres causados por agentes perturbadores de origen natural o humano pueden poner en peligro la integridad física y psicológica de este Centro Educativo del COBAEJ y aunque no es posible, en la mayoría de los casos, predecirlos ni evitarlos, sí es factible reducir sus efectos si se aplican las medidas de seguridad y protección adecuadas.

Los hechos ocurridos hace algunos años, evidenciaron la falta de conocimiento sobre las medidas que deben de tomarse para salvar la vida; estas situaciones han demostrado la impostergable necesidad de perfeccionar los dispositivos de Protección Civil, tanto por parte de las autoridades, como de la sociedad, a fin de adoptar una actitud decidida para adquirir una preparación que permita a la sociedad reaccionar de manera rápida y eficiente ante siniestros de tales proporciones.

Es necesario, tener una respuesta inmediata que cubra las necesidad de preparación para el cuidado de la vida, es una tarea de todos, retomar a través del Sistema Nacional de Protección Civil formular un Programa Interno de Protección Civil que sea factible de aplicarse en este Centro Educativo con la participación de todos, quienes a partir de los lineamientos generales de acción con tenidos en este, se elaborará dicho programa, con sus requerimientos específicos, para actuar en forma coordinada y así prevenir, disminuir y enfrentar los riesgos que se presentan ante cualquier emergencia.

El prevenir, evitar y minimizar las pérdida de vidas, así como crear y fomentar una cultura de autoprotección entre alumnos, docentes, asesores, personal administrativo entre otros; constituyen los objetivos fundamentales del Programa Interno de Protección Civil.

En este contexto el presente documento nos muestra la definición, objetivo y funciones de la Unidad Interna de Protección Civil, definición y objetivo del Programa Interno de Protección Civil. Registros etc.

PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA ESCOLAR

1 UNIDAD INTERNA DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA ESCOLAR

1.1 DEFINICIÓN.

El Director y/o Responsable de este Centro Educativo, es responsable de dirigir y desarrollar todas las acciones de la Unidad Interna de Protección Civil, así como de elaborar e implementar el Programa Interno.

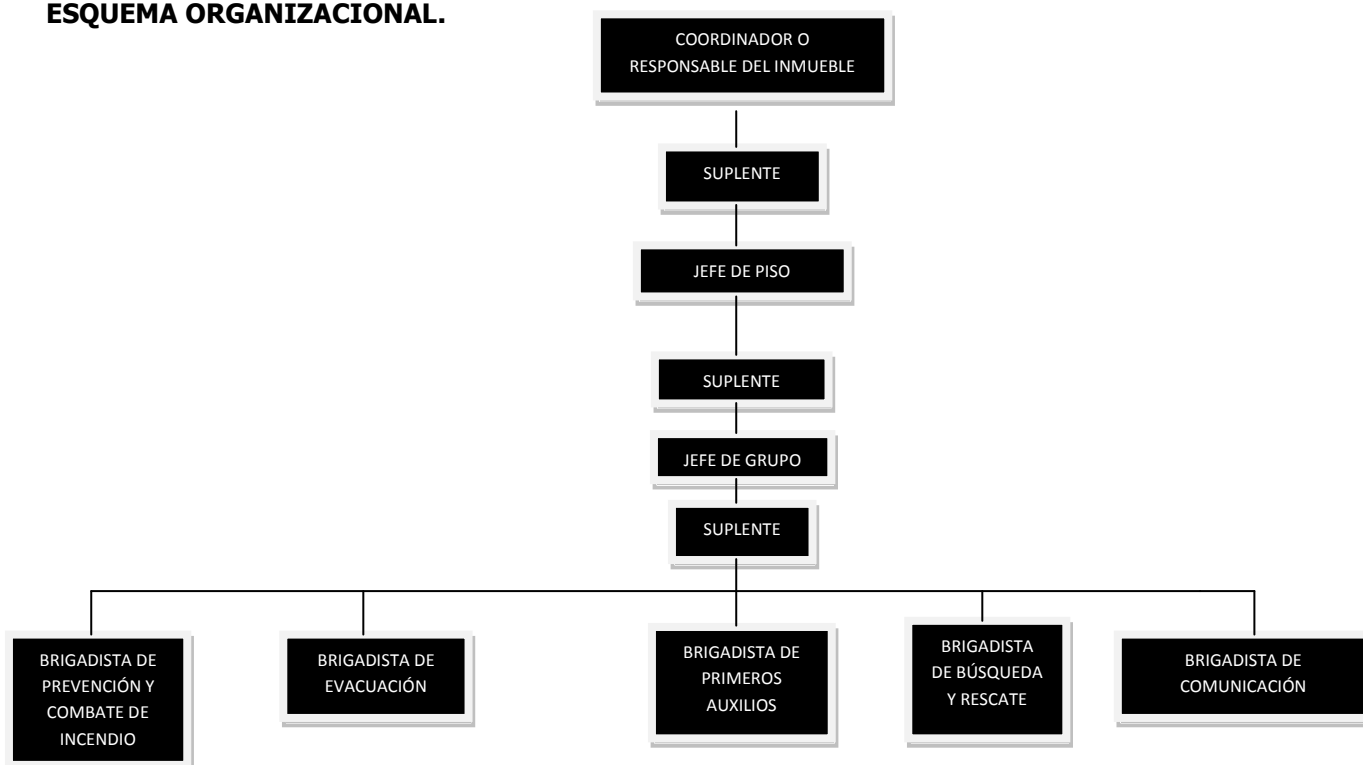
1.2 OBJETIVO.

EL objetivo es establecer lineamientos normativos con el propósito de unificar criterios para la implementación del Programa Interno de Protección Civil Institucional en este Centro Educativo.

1.3 ORGANIZACIÓN.

La Unidad Interna de Protección Civil y Emergencia Escolar, está conformada por Coordinador o Responsable del Inmueble y Suplente, Jefe de Piso y Suplente, Jefe de Grupo y Suplente así como Brigadista de Primeros Auxilios, Prevención y Combate de Incendios, Evacuación, Búsqueda y Rescate.

ESQUEMA ORGANIZACIONAL.



CÓDIGO COBAEJ-6.4 AC-R15	FECHA DE EMISIÓN INICIAL 16 DE FEBRERO DE 2011
ÁREA RESPONSABLE: ASEGURAMIENTO DE CALIDAD	FECHA DE REVISIÓN
	REVISIÓN 00

PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA ESCOLAR

1.4 FUNCIONES.

Nivel Central: incluir acciones de protección civil en ordenamiento jurídico y administrativo. Para los Centros Educativos del COBAEJ.

Elaborar, instrumentar y operar el Programa Interno de Protección Civil del Inmueble.

Identificar y Evaluar los Riesgos Internos y Externos a los que está expuesto el Inmueble.

Evaluar y solicitar los recursos adicionales que se requieren para hacer frente a posible contingencias.

Establecer y Mantener el sistema de información Y comunicación que incluya directorios de integrantes de la unidad interna e inventario de recursos humanos y materiales.

Promover la coordinación con autoridades y organismos de los diferentes sectores.

Promover la formación, organización y capacitación de los integrantes de la Unidad Interna de Protección Civil y Emergencia Escolar.

Realizar Campañas de Difusión Internas, a fin de coadyuvar a la creación de la Cultura de Protección Civil en los Centros Educativos del COBAEJ.

Fomentar la participación de alumnos, docentes, asesores, personal administrativo, padres de familia de los Centros Educativos del COBAEJ en la realización de ejercicios y simulacros.

1.4.1. NIVEL CENTRAL O DE MATRIZ:

- Adecuar el reglamento interior, contrato colectivo u ordenamiento jurídico administrativo correspondiente, a fin de incluir de manera formal la materia y acciones de protección civil en Planteles y/o Centros EMSaD del COBAEJ.
- Gestionar la ubicación de la Unidad Interna de Protección Civil y Emergencia Escolar, dentro de la estructura organizacional del Centros Educativos.
- Difundir en todo el Centro Educativo los lineamientos que sobre la materia emita el Sistema Nacional de Protección Civil.

1.4.2 ESTE CENTRO EDUCATIVO DEBE:

- Elaborar, instrumentar y operar el Programa Interno de Protección Civil del Inmueble.
- Identificar y evaluar los riesgos internos y externos a los que estén expuestos el Inmueble.
- Identificar, clasificar, ubicar, y registrar los recursos humanos, materiales y financieros de que se dispone para hacer frente a una situación de emergencia que se presente.
- Evaluar y solicitar los recursos adicionales que se requieren para hacer frente a posibles contingencias.
- Evaluar y mantener el sistema de información y comunicación que incluya directorios de integrantes de la Unidad Interna e Inventarios de recursos humanos y materiales.

LA IMPRESIÓN DE ESTE DOCUMENTO ES RESPONSABILIDAD DE QUIEN LO IMPRIME Y QUEDA TAMBIÉN BAJO SU RESPONSABILIDAD EL USO DE LAS VERSIONES ACTUALIZADAS.

CÓDIGO COBAEJ-6.4 AC-R15	FECHA DE EMISIÓN INICIAL 16 DE FEBRERO DE 2011
ÁREA RESPONSABLE: ASEGURAMIENTO DE CALIDAD	FECHA DE REVISIÓN
	REVISIÓN 00

PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA ESCOLAR

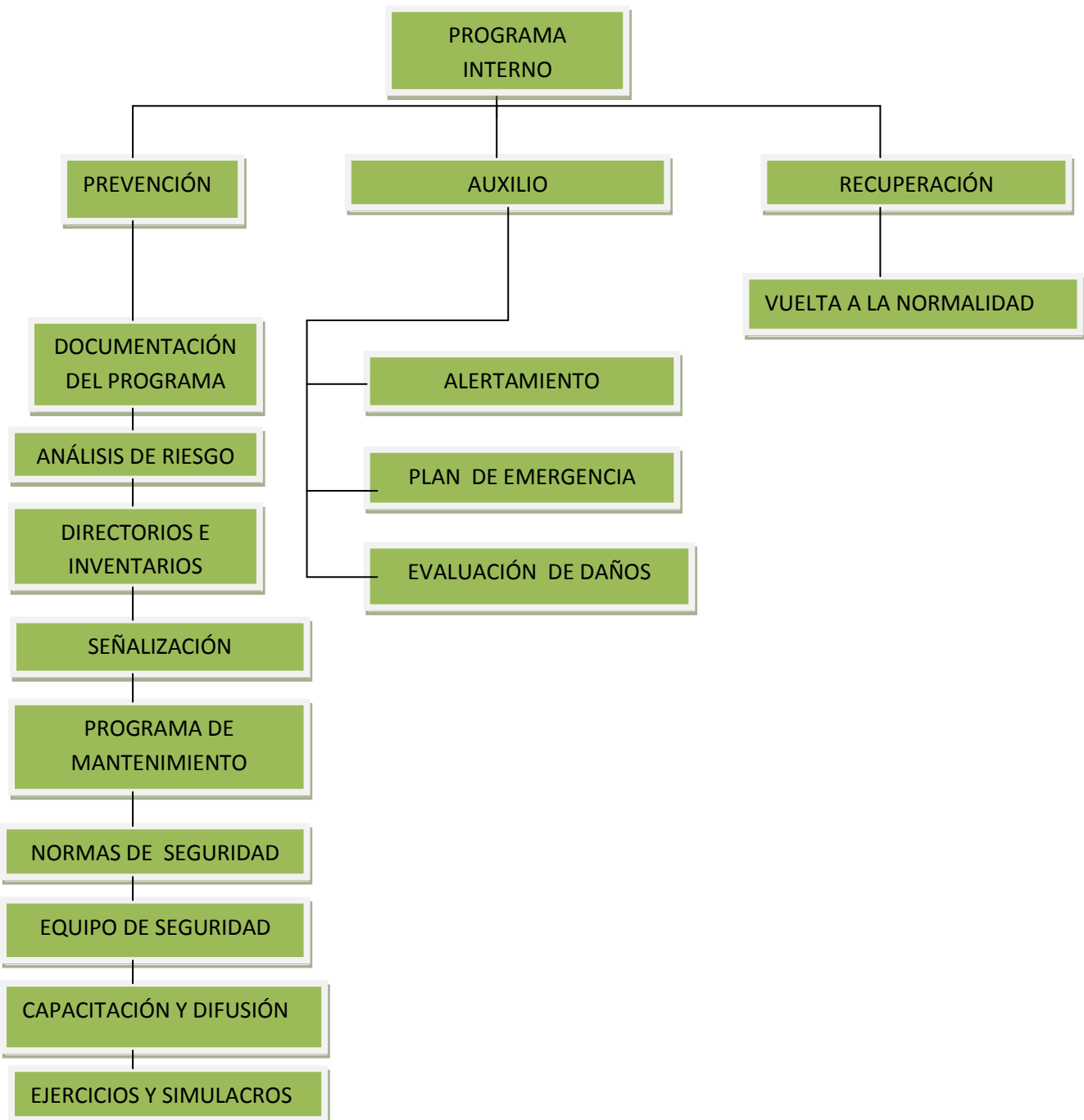
- Promover el establecimiento de medios de colaboración y coordinación con autoridades y organismos de los sectores público, privado y social.
- Promover la formación, organización y capacitación de los integrantes de las brigadas de la UIPCEE.
- Realizar Campañas de difusión internas y externas, a fin de coadyuvar a la creación de la Cultura de Protección Civil entre el Personal Administrativo, Docentes, Asesores, Alumnos, Padres de Familia, la Comunidad en general, para que todos participen en Simulacros y Evacuaciones.

PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA ESCOLAR

2 PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA ESCOLAR

2.1 DEFINICIÓN.

Es un instrumento de planeación, el cual se debe de implementar en este Centro Educativo con el propósito de establecer acciones de prevención, auxilio y recuperación.



LA IMPRESIÓN DE ESTE DOCUMENTO ES RESPONSABILIDAD DE QUIEN LO IMPRIME Y QUEDA TAMBIÉN BAJO SU RESPONSABILIDAD EL USO DE LAS VERSIONES ACTUALIZADAS.

CÓDIGO COBAEJ-6.4 AC-R15	FECHA DE EMISIÓN INICIAL 16 DE FEBRERO DE 2011
ÁREA RESPONSABLE: ASEGURAMIENTO DE CALIDAD	FECHA DE REVISIÓN
	REVISIÓN 00

PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA ESCOLAR

2.2 OBJETIVO.

Establecer las acciones preventivas y de auxilio destinadas a salvaguardar la integridad física de los alumnos, docentes, asesores, personal administrativo, así como proteger a las instalaciones, bienes e información vital, patrimonio de este Centro Educativo, ante la ocurrencia de cualquier situación de emergencia.

2.3 DESARROLLO DEL PROGRAMA.

El desarrollo del programa está basado en la normatividad, el cual se han determinado procedimientos sistemáticos subdivididos en tres subprogramas sustantivos del Programa Interno de Protección Civil:

. Prevención

. Auxilio y

. Recuperación

2.3.1 SUBPROGRAMA DE PREVENCIÓN.

2.3.1.1 DEFINICIÓN.

Es el conjunto de medidas destinadas a evitar y/o mitigar el impacto destructivo de las calamidades de origen natural o humano sobre la población y sus bienes, así como sobre el medio ambiente.

2.3.1.2 FUNCIONES.

a) ORGANIZACIÓN, INTEGRACIÓN Y FUNCIONES DE LAS BRIGADAS.

Esta función contempla que se formalice la creación de la Unidad Interna, mediante el levantamiento y suscripción de un acta constitutiva, donde se designe al representante o titular del Inmueble, a los representantes de piso y a las brigadas (Reg.05 Acta Constitutiva de la Unidad Interna de Protección Civil y Emergencia Escolar).

El Plan de emergencia debe contar con una estructura que cubra las necesidades para hacer frente a emergencias en forma concreta y fácil y que no ponga en riesgo la integridad de los alumnos, docentes, asesores, personal administrativo del Centro Educativo y que se logre evacuar a salvo todas las personas en general e instalaciones en lo posible.

Por lo que respecta a la integración de brigadas, es conveniente considerar como criterio básico, el contar con cuatro tipos:

- . Prevención y Combate de Incendios.
- . Primeros Auxilios.
- . Evacuación del inmueble.
- . Búsqueda y rescate.
- . Comunicación.

CÓDIGO COBAEJ-6.4 AC-R15	FECHA DE EMISIÓN INICIAL 16 DE FEBRERO DE 2011
ÁREA RESPONSABLE: ASEGURAMIENTO DE CALIDAD	FECHA DE REVISIÓN
	REVISIÓN 00

PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA ESCOLAR

La Unidad Interna de Protección Civil, estará integrada por:

- . Un jefe de inmueble y su suplente, que coordinará a los jefes de piso y a sus suplentes.
- . Jefe de piso que coordinaran a las brigadas y
- . Brigadistas.

Las brigadas son grupos de personas capacitadas, entrenadas y organizadas para efectuar acciones específicas para cumplir un objetivo común asignado a la brigada, ya sean rutinas preventivas (sin emergencia) o acciones para corrección de eventos y otorgar si se requiere auxilio.

Los brigadistas bajo la coordinación de su jefe, ejecutarán las acciones de Prevención, Auxilio, y Recuperación ante desastres, las cuales serán reforzadas con las experiencias obtenidas como resultado de la práctica de ejercicios, simulacros y de la capacitación y el adiestramiento que se reciba en materia de Protección Civil.

FORMACIÓN DE BRIGADAS:

INTEGRACIÓN.

Las brigadas se integran con personal voluntario, que regularmente es personal que labora en las en las propia instalación, se capacita en una o varias funciones del Programa Interno de Protección Civil. Los brigadistas son responsables de realizar esas funciones de manera preventiva, o ante la eventualidad de una emergencia en un espacio físico determinado dentro del inmueble.

OBJETIVO.

Las Brigadas tienen la finalidad de coadyuvar para salvaguardar la integridad de las personas, los equipos y acervo documental existente en el interior de los inmuebles ocupados por las dependencias u organismos, mediante la aplicación de las acciones y procedimientos específicos de actuación previamente diseñados.

TIPOS DE BRIGADAS.

Los brigadistas que básicamente intervienen al presentarse cualquier perturbación y requieren activarse ante tal evento son las siguientes:

- . Responsable del Inmueble: llevará a cabo el Plan de Emergencia, debe ser la persona con conocimientos de seguridad y tener cargo administrativo dentro de la misma.
- . Suplente del Coordinador o Responsable del Inmueble: en ausencia del Responsable del Inmueble tomará y realizará las actividades del Responsable.
- . Jefe de Piso: Serán los responsables de coordinar las acciones en cada uno de los edificios de la Institución, tener enlace con los demás edificios, en una evacuación verificará que no queden personas dentro del mismo.
- . Jefe de Grupo: Participar conjuntamente con los miembros de la Unidad Interna de Protección Civil y Emergencia Escolar, en la elaboración de riesgos internos y externos, organiza las actividades de los brigadistas, llevar a cabo las acciones estipuladas en los planes de emergencia, participar en la capacitación, informar al Jefe de Piso sobre los avances de la aplicación del Programa.

LA IMPRESIÓN DE ESTE DOCUMENTO ES RESPONSABILIDAD DE QUIEN LO IMPRIME Y QUEDA TAMBIÉN BAJO SU RESPONSABILIDAD EL USO DE LAS VERSIONES ACTUALIZADAS.

CÓDIGO COBAEJ-6.4 AC-R15	FECHA DE EMISIÓN INICIAL 16 DE FEBRERO DE 2011
ÁREA RESPONSABLE: ASEGURAMIENTO DE CALIDAD	FECHA DE REVISIÓN
	REVISIÓN 00

PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA ESCOLAR

- . Primeros Auxilios: Auxiliar a cualquier persona que sufra un accidente o enfermedad repentina.
- . Evacuación: Desalojar y guiar adecuadamente a todas las personas que se encuentren en las instalaciones del Centros Escolar.
- . Prevención y Combate de Incendios: Extinguir cualquier tipo de emergencia que se presente en el Centros Escolar.
- . Búsqueda y Rescate: Maniobran para retirar a una o más personas de un ambiente hostil, del cual por ellas mismas no puedan salir.
- . Brigada de comunicación: Será la Responsable de hacer los enlaces de comunicación, a las unidades de apoyo externo e internos. Se integra por personal del conmutador y administrativo.

Se debe determinar el mínimo de brigadistas y de reserva necesarias para cubrir el turno matutino y vespertino, por piso o área utilizando el listado de puestos, tomando en cuenta los resultados de análisis de riesgo.

Seleccionar personal para cubrir cada puesto, considerando el perfil para el puesto y la disponibilidad, aptitudes y congruencia del horario y el lugar de trabajo. Lista por brigadista puesto y nombre (Reg. 10 Directorio de Integrantes de la UIPCEE).

LAS BRIGADAS QUE ACTÚAN AL ACTIVARSE EL PLAN DE ALERTA SON:

- . Brigadas de comunicación.
- . Brigadas de Evacuación.
- . Brigadas contra incendio.
- . Brigadas de Búsqueda y Rescate.
- . Brigadas de Primeros Auxilios.

CARACTERÍSTICAS QUE DEBEN TENER LOS BRIGADISTAS:

- 1.- Vocación de Servicio.
- 2.-Salud Física y Mental.
- 3.- Colaboración.
- 4.- Don de Mando y Liderazgo.
- 5.- Conocimiento previo de la materia.
- 6.- Ser responsable y tener iniciativa.
- 7.- Formal y Cordial.
- 8- Amplio criterio para resolver problemas
- 9.- Consciente, voluntad.

LA IMPRESIÓN DE ESTE DOCUMENTO ES RESPONSABILIDAD DE QUIEN LO IMPRIME Y QUEDA TAMBIÉN BAJO SU RESPONSABILIDAD EL USO DE LAS VERSIONES ACTUALIZADAS.

CÓDIGO COBAEJ-6.4 AC-R15	FECHA DE EMISIÓN INICIAL 16 DE FEBRERO DE 2011
ÁREA RESPONSABLE: ASEGURAMIENTO DE CALIDAD	FECHA DE REVISIÓN
	REVISIÓN 00

PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA ESCOLAR

10.- Prioridad: salvaguardar la Integridad.

Las condiciones necesarias para desempeñar el puesto de brigadistas consiste en cubrir el perfil físico y mental que se requiere, que las actividades laborales concuerden con sus actividades de brigadista en cuanto a tiempo y lugar se refiere, tener espíritu de servicio así como disposición para acudir a cursos para su capacitación.

Antes y Durante una perturbación es importante que los brigadistas sean identificados por el personal en general por ello en el Centro Escolar, se identifican por su gorra y camiseta amarilla, con logotipos de Protección Orden y Limpieza.

FUNCIONES.

COORDINADOR O RESPONSABLE DEL INMUEBLE.

Promover la participación de la población escolar, en la implementación del Programa de Protección Civil y Emergencia Escolar, en el Centro Educativo a su cargo. Convocar a los docentes, administrativos y alumnos y padres de familia a una reunión de trabajo donde, en su inicio, se explique el objetivo y funciones, de la Unidad Interna de Protección Civil y Emergencia Escolar, con el fin de integrarla y constituir la formalmente posteriormente, para mantenerla actualizada. Formular el acta constitutiva donde se dejará constancia del lugar, fecha y hora de celebración de la asamblea; de las designaciones efectuadas; funciones; vigencia, nombres, domicilios, números de teléfono y firmas de los integrantes de la Unidad Interna de Protección Civil y Emergencia Escolar. Adecuar el Programa Nacional de Protección Civil y Emergencia Escolar, a las necesidades del Centro Educativo. Elaborar el análisis de riesgos internos y externos del plantel, conjuntamente con los miembros de la unidad interna de protección civil y emergencia escolar. Definir áreas o zonas de seguridad internas y externas. Elaborar directorios de: los integrantes de la unidad interna de protección civil y emergencia escolar y de organizaciones que puedan prestar apoyo en caso de emergencia. Elaborar inventarios de los recursos humanos y materiales disponibles para protección civil. Promover la adquisición y colocación de señalamientos de tipo informativo, prohibitivo, restrictivo, preventivo y obligatorio, de acuerdo con la normatividad en vigor. Establecer acciones permanentes de mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones y equipo de seguridad. Establecer, difundir y aplicar las normas de seguridad que permitan reducir la incidencia de riesgos entre la comunidad y bienes del centro educativo en general. Promover la adquisición y colocación de equipo de seguridad en el plantel escolar. Promover la impartición de cursos de capacitación sobre la materia, a los integrantes de la unidad interna de protección civil y emergencia escolar. Elaborar y/o en su caso, distribuir material de difusión del Programa Nacional de Protección Civil y Emergencia Escolar, entre la comunidad educativa y circundante del plantel. Realizar ejercicios de gabinete y simulacros de campo en el plantel, de acuerdo con los planes de emergencia y procedimientos metodológicos, previamente elaborados para cada fenómeno perturbador al que esté expuesto el inmueble.

Elaborar conjuntamente con los miembros de la unidad los planes de emergencia, acordes a los fenómenos perturbadores que derivados de análisis de riesgos, pudieran presentarse en el plantel. Coordinar con los responsables de piso y de grupo, el desarrollo de las acciones contenidas en los planes de emergencia.

CÓDIGO COBAEJ-6.4 AC-R15	FECHA DE EMISIÓN INICIAL 16 DE FEBRERO DE 2011
ÁREA RESPONSABLE: ASEGURAMIENTO DE CALIDAD	FECHA DE REVISIÓN
	REVISIÓN 00

PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA ESCOLAR

SUPLENTE DEL COORDINADOR O RESPONSABLE DEL INMUEBLE.

Realizar las funciones del coordinador o responsable del inmueble durante sus ausencias. Apoyar el desarrollo de las tareas que el coordinador o responsable del inmueble determine.

JEFE DE PISO.

Participar con los miembros de la Unidad Interna de Protección Civil y Emergencia Escolar, en la elaboración del calendario anual de actividades. Participar en los cursos de capacitación relativos a la materia, que el coordinador o responsable del inmueble promueva. Coordinar las actividades de protección civil y emergencia escolar, de los jefes de grupo ubicados en el piso bajo su responsabilidad. Participar conjuntamente con los miembros de la Unidad Interna de Protección Civil y Emergencia Escolar, en el desarrollo de las actividades determinadas por el coordinador o responsable del inmueble. Informar al coordinador o responsable del inmueble, sobre los avances obtenidos en el desarrollo de las actividades encomendadas a los jefes de grupo bajo su control.

SUPLENTE DEL JEFE DE PISO.

Realizar las funciones del jefe de piso, durante sus ausencias. Apoyar el desarrollo de las tareas que el jefe de piso determine.

JEFE DE GRUPO.

Participar conjuntamente con los miembros de la Unidad Interna de Protección Civil y Emergencia Escolar, en la elaboración del análisis de riesgos internos y externos. Organizar las actividades de sus brigadistas. Organizar y llevar a cabo las acciones estipuladas en los planes de emergencia, con sus brigadistas.

Orientar y dirigir a los brigadistas a su cargo, para realizar sus actividades de manera eficaz y eficiente. Informar al jefe de piso correspondiente, sobre los resultados obtenidos en los avances de la aplicación del programa.

SUPLENTE JEFE DE GRUPO.

El suplente realizará las funciones del representante o jefe de grupo, durante sus ausencias. Apoyar el desarrollo de las tareas que el jefe de grupo determine.

BRIGADAS DE EVACUACIÓN.

Objetivo:

1. Antes de: Prevenir, Implementar, preparar evacuaciones repliegues y retornos.
2. Durante: Mitigar y reducir consecuencias dirigiendo y realizando evacuaciones y repliegues oportunos.
- 3.- Después de: Facilitar retorno, seguro y ordenado.

Funciones:

Las funciones son las facultades otorgadas para que la brigada funciones y cumpla con sus objetivos.

Antes de: Autoridad para prepararlos tiempos para evacuar, para repliegarse y para retornarse.

Durante: Autoridad total para el control de la evacuación y el repliegue.

LA IMPRESIÓN DE ESTE DOCUMENTO ES RESPONSABILIDAD DE QUIEN LO IMPRIME Y QUEDA TAMBIÉN BAJO SU RESPONSABILIDAD EL USO DE LAS VERSIONES ACTUALIZADAS.

CÓDIGO COBAEJ-6.4 AC-R15	FECHA DE EMISIÓN INICIAL 16 DE FEBRERO DE 2011
ÁREA RESPONSABLE: ASEGURAMIENTO DE CALIDAD	FECHA DE REVISIÓN
	REVISIÓN 00

PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA ESCOLAR

Después: Autoridad para dirigir y realizar el retorno.

Actividades:

Dependen de cada puesto, ya sean preventivas o acciones para mitigar y dar auxilio.

Antes de cualquier perturbación:

- 1.- Tener el censo de población fija, discapacitados, visitas, actualizada.
- 2.- Contar con equipo y mobiliario para instalar puesto de control y conteo del personal.
- 3.- Determinar el Punto de Reunión con menor riesgo y rutas de evacuación principales y alternas.
- 4.- Tener equipo para evacuaciones y repliegues (silbatos).
- 5.- Adecuar salidas y circulaciones.
- 6.- Participar en cursos y simulacros de evacuación.
- 7.- Promover, difundir normas y procedimientos para evacuación, repliegue y retorno.
- 8.- Proponer medidas para facilitar evacuaciones, repliegues, verificación de desalojo y el conteo del personal.
- 9.- Revisar periódicamente el equipo de evacuación, circulaciones y salidas reportando fallas y corrigiendo los posibles.

Durante la Perturbación o Emergencia:

- 1.- A la señal de alerta o aviso, activar el plan de emergencia, iniciar el procedimiento: evacuación o repliegue.
- 2.- Realizar actividades específicas de acuerdo a cada puesto.
- 3.- Instalar puesto de Control.
- 4.- Evacuar a puesto de control con censo actualizado.
- 5.- Dirigir, guiar evacuación o repliegue.
- 6.- Guiar columna de evacuación y/o repliegue, cubrir retaguardia.
- 7.- Verificar desalojo del área a su cargo.
- 8.- En puesto de control, en el punto de reunión pasar lista, realizar el conteo, informar y esperar instrucciones para opciones:
 - a) Apoya a otra brigada.
 - b) Formar otra brigada.
 - c) Dispersión del Personal.

CÓDIGO COBAEJ-6.4 AC-R15	FECHA DE EMISIÓN INICIAL 16 DE FEBRERO DE 2011
ÁREA RESPONSABLE: ASEGURAMIENTO DE CALIDAD	FECHA DE REVISIÓN
	REVISIÓN 00

PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA ESCOLAR

- d) Regreso o Retorno.
- e) Confirmar con la bitácora de registros el desalojo de visitas.
- f) Dirigir regreso, previa orden y confirmación de seguridad en el interior.

BRIGADAS DE PREVENCIÓN Y COMBATE DE INCENDIO.

Objetivo de la Brigada:

Antes: Prevenir ocurrencia, preparar protección y combate.

Durante: proteger, mitigar, controlar y combatir el fuego.

Después: Asegurar condiciones para retorno y vuelta a la normalidad.

Funciones:

Son las facultades otorgadas para que la brigada funciones y cumpla los objetivos:

Antes: Autoridad para prevenir, proteger y combatir un incendio.

Durante: Autoridad para dirigir, realizar el control y el combate.

Después: Autoridad para confirmar seguridad previa al retorno y evaluación de daños.

Actividades:

Son las actividades específicas para cada puesto.

Antes de cualquier Emergencia:

- 1.- Tener listado del equipo vs. Incendio así como croquis del mismo.
- 2.- Tener a la mano listado de sustancias y materiales peligrosos existentes.
- 3.- Tener un Directorio Telefónico actualizado de Instituciones de apoyo externo.
- 4.- Tener equipo de seguridad y para Protección si es aplicable.
- 5.- Tener disponible y de acuerdo a la Norma el equipo de seguridad.
- 6.- Tener Capacitación en combate de Incendios y Simulacros.
- 7.- Promover Normas para la prevención y combate de incendios.
- 8.- Revisar periódicamente:
 - Recipientes sujetos a presión, almacén de materiales.
 - Instalaciones eléctricas, pararrayos, puestos a tierra y sobrecarga.
 - Alarmas y medios de comunicación.

LA IMPRESIÓN DE ESTE DOCUMENTO ES RESPONSABILIDAD DE QUIEN LO IMPRIME Y QUEDA TAMBIÉN BAJO SU RESPONSABILIDAD EL USO DE LAS VERSIONES ACTUALIZADAS.

CÓDIGO COBAEJ-6.4 AC-R15	FECHA DE EMISIÓN INICIAL 16 DE FEBRERO DE 2011
ÁREA RESPONSABLE: ASEGURAMIENTO DE CALIDAD	FECHA DE REVISIÓN
	REVISIÓN 00

PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA ESCOLAR

- Planta de Luz de emergencia.
- Equipo vs. Incendio.
- Tener procedimientos específicos de respuesta.
- Identificar Zonas de Riesgo.
- Hacer una evaluación de daños en general.

Durante la Emergencia:

- 1.- A la señal de alerta accionar el procedimiento.
- 2.- Realizar actividades específicas asignadas según el puesto.
- 3.- Disponer de Equipo vs. Incendio a la mano.
- 4.- Combatir el Incendio.
- 5.- Controlar Interruptores.
- 6.- Control de fuentes de incendio.
- 7.- Controlar, delimitar zona.
- 8.- Informar avances o complicaciones.
- 9.- Si el incendio es incontrolable ordenar retirada.
- 10.- Solicitar apoyo de instituciones externas.
- 11.- Colaborar con ayuda externa.
- 12.- Confirmar la situación del Inmueble y si no existe riesgo, tomar todas las medidas de seguridad para el regreso.
- 13.- Al terminar actividades específicas evacuar punto de reunión, pasar lista e informar.
- 14.- Comunicación permanente con compañeros y jefes.
- 15.- Identificar los daños, levantar acta, inventario de necesidades, redactar informe.

BRIGADAS DE PRIMEROS AUXILIOS.

LA IMPRESIÓN DE ESTE DOCUMENTO ES RESPONSABILIDAD DE QUIEN LO IMPRIME Y QUEDA TAMBIÉN BAJO SU RESPONSABILIDAD EL USO DE LAS VERSIONES ACTUALIZADAS.

CÓDIGO COBAEJ-6.4 AC-R15	FECHA DE EMISIÓN INICIAL 16 DE FEBRERO DE 2011
ÁREA RESPONSABLE: ASEGURAMIENTO DE CALIDAD	FECHA DE REVISIÓN
	REVISIÓN 00

PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA ESCOLAR

Objetivos:

Antes: Prevenir accidentes, preparar atención a enfermos o lesionados.

Durante: Dar atención, RCPC a lesionados que lo requieran.

Después: Conseguir atención médica al lesionado o enfermo.

Funciones:

Son las facultades otorgadas para que la brigada funcione y cumpla con los objetivos.

Objetivo: Tener autoridad para atender a enfermos o lesionados.

Antes: Autoridad para atender a enfermos o lesionados.

Después: Tener autoridad para coordinar la ayuda externa a enfermos y lesionados.

Actividades:

Son las actividades a realizar por los Brigadistas de Primeros Auxilios.

Antes de la Emergencia:

- 1.-Tener a la mano el listado del personal con enfermedades crónicas y bajo que tratamiento se encuentran.
- 2.- Tener equipo de primeros auxilios para instalar un puesto de socoro.
- 3.- Disponer de historial médico de datos para entregarlos al servicio médico.
- 4.- Tener Equipo para Primeros Auxilios.
- 5.- Mantener en buenas condiciones el Equipo y materiales para brindar los Primeros Auxilios.
- 6.- Disponer del listado y croquis de botiquines.
- 7.- Disponer de Directorio Telefónico de Unidades de Servicios Médicos actualizados.
- 8.- Acudir a las capacitaciones y participar en cursos de Primeros Auxilios y en Simulacros.
- 9.- Prevención de riesgos de accidentes y a la salud.
- 10.-Promover y difundir medidas sanitarias.
- 11.- Revisión Periódica de botiquines y equipo.
- 12.- Informes.

En la Emergencia:

- 1.- A la primera alerta o aviso, activar el plan y dar inicio al procedimiento.
- 2.- Evacuar al punto de Reunión con listado y formatos.

LA IMPRESIÓN DE ESTE DOCUMENTO ES RESPONSABILIDAD DE QUIEN LO IMPRIME Y QUEDA TAMBIÉN BAJO SU RESPONSABILIDAD EL USO DE LAS VERSIONES ACTUALIZADAS.

CÓDIGO COBAEJ-6.4 AC-R15	FECHA DE EMISIÓN INICIAL 16 DE FEBRERO DE 2011
ÁREA RESPONSABLE: ASEGURAMIENTO DE CALIDAD	FECHA DE REVISIÓN
	REVISIÓN 00

PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA ESCOLAR

- 3.- En el puesto de socorro, junto al punto de reunión, esperar avisos para atender lesionados.
- 4.- Si existe lesionado que no pueda acudir al puesto de socorro, trasladarse con camilla para atender al lesionado.
- 5.- Verificar rutinas antes de brindar los Primeros Auxilios.
- 6.- Según el caso: Transporte en caso de existir peligro, Prevenir o Contrarrestar el estado de Choque, de ser necesario aplicar el RCPC, controlar hemorragias, Inmovilizar Fracturas, Atención Primaria a quemaduras.
- 7.- Atender y preparar lesionados para su traslado.
- 8.- Tener su Número de IMSS.
- 9.- Informar a Puesto de Mando.
- 10.- Realizar un inventario del Botiquín para su reposición.
- 11.- Realizar Informe completo.

BRIGADAS DE BÚSQUEDA Y RESCATE.

Objetivo:

Retirar a una o más personas de un ambiente hostil, del cual por ellas mismas no pueden salir.

Las condiciones del ambiente, de la víctima, así como el equipo y personal con que se cuenta, determinan el tiempo y tipo.

Actividades:

- 1.- Asegurar Siempre la escena.
- 2.- Tratar de no causar más daño a la víctima.
- 3.- No moverla si no es estrictamente necesario.
- 4.- Prepárese, practique continuamente.
- 5.- Implante y practique un sistema de comando del Incidente.
- 6.- Aplique técnicas de penetración según el caso y los cuidados pertinentes (si existe derrame de químicos o gases en el ambiente, técnicas adecuadas de perforación).
- 7.- Tomar en cuenta los Riesgos Ambientales y Físicos.
- 8.- Hacer llegar aire u oxígeno a la lesionado por medio de tubos.
- 9.- Aplicar el RCPC si lo requiere el rescatado.
- 10.- Otorgar el tratamiento anti choque correspondiente.

LA IMPRESIÓN DE ESTE DOCUMENTO ES RESPONSABILIDAD DE QUIEN LO IMPRIME Y QUEDA TAMBIÉN BAJO SU RESPONSABILIDAD EL USO DE LAS VERSIONES ACTUALIZADAS.

CÓDIGO COBAEJ-6.4 AC-R15	FECHA DE EMISIÓN INICIAL 16 DE FEBRERO DE 2011
ÁREA RESPONSABLE: ASEGURAMIENTO DE CALIDAD	FECHA DE REVISIÓN
	REVISIÓN 00

PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA ESCOLAR

- 11.- Si se requiere, despejar completamente el cuerpo de los escombros.
- 12.- Si existe inundación o hay posibilidades de esta instalar una Motobomba en el área para evitar un ahogamiento.

BRIGADAS DE COMUNICACIÓN.

Objetivo:

Antes: Prevenir, preparar para información.

Durante: Establecer comunicación en forma interna y externa.

Después: Informar a docentes, asesores, personal administrativo, alumnos del centro educativo de los resultados entre otros, de la emergencia.

Funciones:

Antes: Tener autoridad para informar y concentrar actividades.

Durante: Autoridad para el control de actividades durante la emergencia.

Después: Autoridad para ser la única fuente de actividades.

Actividades:

Sin tener Emergencia:

- 1.- Tener medios para comunicarse al interior como exterior.
- 2.- Tener el Directorio de Instituciones de Apoyo Externo.
- 3.- Capacitación en comunicación y simulacros.
- 4.- Conocer y aplicar procedimientos para casos de terrorismo, asalto y ocurrencia de riesgos externos.
- 5.- Promover Normas y Difusión de procedimientos para la comunicación en emergencias.
- 6.- Instalar un puesto de comunicaciones.
- 7.- Conocer el procedimiento para aviso de familiares de víctimas.
- 8.- Corregir fallas en los sistemas de Comunicación.

En situaciones de Emergencia:

- 1.- En la primera alerta o aviso, iniciar con el procedimiento.
- 2.- Suspender comunicación Normal.
- 3.- Comunicación exclusiva para la emergencia.
- 4.- Estar alerta.

LA IMPRESIÓN DE ESTE DOCUMENTO ES RESPONSABILIDAD DE QUIEN LO IMPRIME Y QUEDA TAMBIÉN BAJO SU RESPONSABILIDAD EL USO DE LAS VERSIONES ACTUALIZADAS.

CÓDIGO COBAEJ-6.4 AC-R15	FECHA DE EMISIÓN INICIAL 16 DE FEBRERO DE 2011
ÁREA RESPONSABLE: ASEGURAMIENTO DE CALIDAD	FECHA DE REVISIÓN
	REVISIÓN 00

PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA ESCOLAR

- 5.- Instalar puesto de comunicación.
- 6.- Establecer comunicación con los vecinos.
- 7.-Contacto continuo con los responsables y brigadistas.
- 8.- Registra eventos en bitácora de siniestros.
- 9.- Informa a los Jefes de brigada.
- 10.-Trasmite el decreto de fin de la emergencia.
- 11.-Avisa a familiares de víctimas.
- 12.-Interviene en la redacción del acta e informa al vocero oficial.
- 13.- Elabora Expediente para informe de la emergencia para la aseguradora.

b) DOCUMENTACIÓN DEL PROGRAMA INTERNO.

Esta función, cuyo objetivo es el de contar con un documento rector, se circunscribe a desarrollar todos los componentes que forman el Programa Interno de Protección Civil.

Este incluye:

- . Desglose de actividades específicas.
- . Calendarización.
- . Designación de Responsables.
- . Periodicidad de reuniones de evaluación (Reg. 09 Minuta de Reuniones del comité UIPCEE).
- . Informes de cumplimiento correspondiente.

El programa deberá ser difundido ampliamente a todos los niveles del Centros Educativos (Reg. 01 Planeación Estratégica de la Unidad Interna de Protección Civil y Emergencia Escolar).

c) ANÁLISIS DE RIESGOS.

Esta función se refiere en una primera vertiente, a la concurrencia del responsable del inmueble, jefes de piso y brigadista, quienes de manera colegiada deberán proceder a la identificación de los riesgos a que está expuesto el inmueble internamente, así como las condiciones generales del mismo (Reg. R08 Diagnóstico Situacional de Supervisión y de las condiciones Físicas, Reg. R13 Croquis Interno del Plantel o Centro EMSaD).

La segunda vertiente se refiere a la identificación de los riesgos a los que está expuesta la zona donde se ubica el inmueble y que pueden incidir en el mismo (Reg. R08 Diagnóstico Situacional de Supervisión y de las condiciones Físicas, Reg. R14 Croquis Externo del Plantel o Centro EMSaD).

CÓDIGO COBAEJ-6.4 AC-R15	FECHA DE EMISIÓN INICIAL 16 DE FEBRERO DE 2011
ÁREA RESPONSABLE: ASEGURAMIENTO DE CALIDAD	FECHA DE REVISIÓN
	REVISIÓN 00

PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA ESCOLAR

d) DIRECTORIO DE INVENTARIOS.

Esta función se refiere a la elaboración de:

- Directorio de personas integrantes de la Unidad Interna de Protección Civil y Emergencia Escolar (Reg. 10 Directorio de Integrantes de la Unidad Interna de Protección Civil y Emergencia Escolar).
- Directorio de Organizaciones de Respuesta a Emergencias de la Localidad (Reg. R03 Directorio de Instituciones de Apoyo Externo).
- Inventario de Recursos Humanos (Reg. 06 Censo de la Población Fija).
- Inventario de Recursos Materiales (Reg. 07 Inventario de Recursos Materiales de las Brigadas).

Los directorios deben contener los nombres, puestos, ubicación física en el inmueble, números telefónicos (de la oficina y particulares) y domicilio particular, de los integrantes de la Unidad Interna de Protección Civil y nombres, domicilio y teléfonos de los organismos de emergencia.

Los inventarios contendrán información acerca de la calidad, cantidad y ubicación de los recursos humanos y materiales disponibles, así como el domicilio y teléfono y uso del inmueble.

e) SEÑALIZACIÓN.

Elaborar e instalar señalamientos de tipo informativo, prohibitivo, restrictivo, preventivo y de obligación de acuerdo a la Norma Mexicana existente sobre la materia (NMX-S-017-1996-SCI, Señales y Avisos para la Protección Civil; Colores, Formas y Símbolos a Utilizar- DOF 16 DE JULIO DE 1997).

f) PROGRAMA DE MANTENIMIENTO.

Incluye procedimientos internos de conservación de carácter preventivo y correctivo, tendientes a disminuir la vulnerabilidad de los Inmuebles, mediante el óptimo estado de los sistemas eléctricos, hidrosanitarios, comunicaciones, gas y equipo de seguridad. (Reg. 08 Diagnóstico Situacional de Supervisión y de las Condiciones Físicas).

f) NORMAS DE SEGURIDAD.

El propósito de estas, son el de reducir al máximo la incidencia de riesgos en el interior del Inmueble (Anexo A22 Circular Informativa de la Normatividad, A23 Reglamento de Seguridad e Higiene).

g) EQUIPO DE SEGURIDAD.

Con base en la estimación del tipo de riesgo y a la vulnerabilidad se procede a determinar el equipo de seguridad para ser frente a una contingencia (Extintores, Sistema de sonido, silbato).

CÓDIGO COBAEJ-6.4 AC-R15	FECHA DE EMISIÓN INICIAL 16 DE FEBRERO DE 2011
ÁREA RESPONSABLE: ASEGURAMIENTO DE CALIDAD	FECHA DE REVISIÓN
	REVISIÓN 00

PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA ESCOLAR

El equipo de seguridad personal de los brigadistas, deberá ser adquirido en Cantidad y calidad (Anexo A19 Equipo Personal de los integrantes de las brigadas).

Se instala Botiquín de Primeros Auxilios, en el Centro Escolar (Reg. R07 Inventario de Materiales, Anexo A20 Contenido Básico de un Botiquín).

i) CAPACITACIÓN.

La capacitación de la Unidad Interna de Protección Civil y Emergencia Escolar, se basa en el programa establecido por la Unidad Estatal de Protección Civil y Bomberos Jalisco en Primeros Auxilios, Prevención y Combate de Incendio, Evacuación, Búsqueda y Rescate, así como en el desarrollo de programas internos.

J) REALIZACIÓN DE EJERCICIOS Y SIMULACROS.

Comprende la Programación y el desarrollo de ejercicios y simulacros, entendidos éstos como una representación imaginaria de la presencia de una emergencia. Mediante la práctica de los simulacros, se fomenta en las personas por una parte, la adopción de conductas de autoprotección y el desarrollo de actitudes de prevención, constitutivas de una Cultura de Protección Civil, y por otra se pone a prueba la capacidad de respuesta de todos los brigadistas integradas. Los simulacros deben ser planeados con fundamento en la identificación de los riesgos a los que está expuesto el Centro Escolar, deberán comprender desde el diseño del escenario hasta el proceso de toma de decisiones, esto puede ser:

- . Por su operatividad, ejercicio de gabinete o simulacro de campo.
- . Por su Programación, con previo aviso o sin él.
- . Por su frecuencia, deberán realizarse primero en los ejercicios de gabinete y consecuentemente los simulacros de campo, por lo menos dos veces al año. Las acciones realizadas en estos simulacros deberán contar con la presencia de personal, interno y externo, cuya función será la de observar, evaluar y proponer medidas de control, a fin de corregir las desviaciones que se puedan presentar y así disponer de la mejor capacitación y la menor ocurrencia en fallas, en caso de presentarse una evento real.

DEFINICIÓN.

Representación imaginaria de la presencia de una situación de emergencia, mediante la cual se fomenta en las personas la adopción de conductas de autoprotección y auto preparación y se pone a prueba la capacidad de respuesta de las brigadas de Protección Civil.

CLASIFICACIÓN.

POR SU OPERATIVIDAD

- Ejercicio de Gabinete.
- Simulacro de Campo.

POR SU PROGRAMACIÓN

- Con previo aviso.
- Sin Previo aviso.

LA IMPRESIÓN DE ESTE DOCUMENTO ES RESPONSABILIDAD DE QUIEN LO IMPRIME Y QUEDA TAMBIÉN BAJO SU RESPONSABILIDAD EL USO DE LAS VERSIONES ACTUALIZADAS.

CÓDIGO COBAEJ-6.4 AC-R15	FECHA DE EMISIÓN INICIAL 16 DE FEBRERO DE 2011
ÁREA RESPONSABLE: ASEGURAMIENTO DE CALIDAD	FECHA DE REVISIÓN
	REVISIÓN 00

PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA ESCOLAR

POR SU ALCANCE

- Parciales.
- Integrales.

ACTIVIDADES PREVIAS AL EJERCICIO O SIMULACRO.

- . Formulación de Hipótesis y diseño del escenario.
- . Verificación de Recursos a utilizar.
- . Reuniones Preparatorias.
- . Difusión del Simulacro.

ACTIVACIÓN Y DESARROLLO DEL EJERCICIO O SIMULACRO.

- . Toma de tiempo de realización del ejercicio o simulacro (cronometraje).
- . Aplicación de procedimientos de actuación de las diferentes brigadas que participan en el ejercicio.
- . Uso y manejo del equipo de seguridad acorde con la hipótesis planteada.

EVALUACIÓN DEL SIMULACRO.

- . Definición de Criterios específicos y globales de evaluación.
- . Diseño de hojas o Cuestionario de evaluación.
- . Selección de Evaluadores.
- . Evaluación de la aplicación de los procedimientos de actuación.
- . Reuniones de evaluación
- . Elaboración del reporte final, planteando las deficiencias detectadas y estableciendo las medidas correctivas, con la finalidad de actualizar los planes de emergencia y los procedimientos asociados.

2.3.1 SUBPROGRAMA DE AUXILIO.

2.3.2.1 DEFINICIÓN.

Es el conjunto de actividades destinadas principalmente a rescatar y salvaguardar a la población que se encuentra en peligro, a mantener el funcionamiento de los servicios y equipamiento estratégicos, la seguridad de los bienes y el equilibrio de la naturaleza. Su instrumento operativo es el plan de Emergencia (Anexo A24 Plan de Contingencia) que funcionará como respuesta ante el embate de una calamidad; corresponde a las siguientes funciones:

2.3.2.2 FUNCIONES.

CÓDIGO COBAEJ-6.4 AC-R15	FECHA DE EMISIÓN INICIAL 16 DE FEBRERO DE 2011
ÁREA RESPONSABLE: ASEGURAMIENTO DE CALIDAD	FECHA DE REVISIÓN
	REVISIÓN 00

PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA ESCOLAR

A) ALERTAMIENTO.

Esta función requiere que se defina con toda claridad el nombre y ubicación del responsable de la organización de respuesta, del Programa Interno de Protección Civil, previendo su más amplia difusión entre el personal, a efecto de que se detecte la presencia o proximidad de una calamidad, la reporte de inmediato. Así mismo se debe prever el establecimiento y difusión, entre todo el personal del Inmueble, del Sistema de Alertamiento (Anexo A21 Código de Alertamiento), para el que se podrán utilizar alternativas o complementariamente, sirenas, timbres, silbatos, megáfonos o cualquier otro medio que se determine de utilidad y cuyo significado pueda ser oportunamente identificado y comprendido por el personal en los diversos códigos sonoros o lumínicos asignados para notificar las distintas fases de evolución de la emergencia.

B) PLAN DE EMERGENCIA.

Este Centro Educativo, ha desarrollado un plan cuyo objetivo principal es estar preparado para enfrentar cualquier situación de emergencia con el fin de preservar la vida y salvaguardar los bienes. El Director y Responsables de este centro educativo, Alumnos, Docentes, Asesores, Personal Administrativo, Padres de Familia, visitantes deben mantenerse en estado de alerta y estar listos para actuar.

PLAN DE EMERGENCIA

SISMO

Se produce un sismo, por lo cual se tiene que tomar las medidas de seguridad para salvaguardar la integridad de alumnos, docentes, asesores, personal administrativo, visitantes.

EL Responsable del Inmueble: _____ y el Suplente del coordinador: _____, de este Centro Educativo: _____, y los brigadistas de Evacuación, (que se identifican por su camiseta amarilla y gorra Pol) dan la señal de alarma con un silbato con una duración aproximada de 20'' (SONIDO INTERMITENTE) o con equipo de sonido ; esto indica que los alumnos, personal administrativo entre otros, se repliegue de inmediato en la zona de seguridad internas previamente determinadas para tal fin.

El sismo termino y se emiten un segundo toque con silbato o equipo de sonido, indicando el inicio de la evacuación hacia la zona de concentración externa y/o al Punto de Reunión previamente establecidos, siendo en el siguiente orden tomando en cuenta el piso y el tiempo:

Primero: Planta baja.

Segundo: Primer Piso.

INDICACIONES PARA LA EVACUACIÓN:

- Es importante que los docentes permanezcan con los alumnos en todo momento (durante la evacuación, en la Zona de Seguridad, Punto de Reunión, al decretarse el regreso a las aulas o hasta ser recogidos por sus familiares).
- Los docentes serán los últimos en salir, cuidando de que ningún alumno quede atrás.
- Mantener la calma, no entrar en crisis.

LA IMPRESIÓN DE ESTE DOCUMENTO ES RESPONSABILIDAD DE QUIEN LO IMPRIME Y QUEDA TAMBIÉN BAJO SU RESPONSABILIDAD EL USO DE LAS VERSIONES ACTUALIZADAS.

CÓDIGO COBAEJ-6.4 AC-R15	FECHA DE EMISIÓN INICIAL 16 DE FEBRERO DE 2011
ÁREA RESPONSABLE: ASEGURAMIENTO DE CALIDAD	FECHA DE REVISIÓN
	REVISIÓN 00

PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA ESCOLAR

- No usar escaleras durante el sismo.
- No perder tiempo en recuperar cosas personales.
- Apagar equipos eléctricos.
- Identifico las Rutas de Evacuación, Salidas de Emergencia, sigo Instrucciones de los brigadistas.
- Al dirigirme al punto de reunión, no corro, no empujo, no grito.
- Brindar apoyo a personas con capacidades diferentes (visual, auditiva o física entre otras), o si algún compañero lo requiere.
- Estar alerta debido a que puede presentarse otro sismo o emergencia no programada, ya que no se tiene día, hora etc.

Los brigadistas que apoyarán para dirigir a los alumnos, administrativos, docentes, asesores, padres de familia, visitantes al Punto de Reunión, serán de acuerdo a la actividad asignada a cada uno de ellos en el Antes, Durante y Después del sismo en cada Centro Escolar.

En el Punto de Reunión se procede a la toma de lista a los alumnos, docentes, asesores, administrativos, padres de familia y visitantes.

El Centro de Comando de Emergencia coordinado por el brigadista asignado en cada Centro Educativo, con celular y Directorios telefónicos de emergencia, Botiquín de Primeros Auxilios, Camilla y Extintores, se coordinará con los demás Brigadistas para brindar atención a cualquier emergencia que se presente Antes, Durante y Después de la perturbación.

En los Planteles, el Jefe de Grupo, rinde un informe de incidentes (si se encuentra todos los alumnos, docentes, asesores, administrativos, visitantes; si hace falta, si existe un lesionado entre otros), al Jefe de Piso y este a su vez al Responsable del Inmueble. En los Centros EMSaD el Suplente del Coordinador y /o Jefe de Grupo rinde el informe correspondiente al encargado del Inmueble.

Se Permanece Alerta siguiendo las indicaciones de las Instituciones de Apoyo Externo como Protección Civil y Bomberos, Seguridad Pública.

Se lleva a cabo una evaluación con el objetivo de verificar daños, riesgos, errores de comportamiento, mejoras para en caso de que se presente otra emergencia.

Después de la evaluación, se siguen las indicaciones de retorno o lo que informe el personal Especializado.

Tener presente que el tipo de fenómeno Perturbador puede variar de acuerdo a la ubicación geográfica de cada Centro Educativo, por lo tanto el Plan de Emergencia se deberá de adaptar a estos fenómenos.

CÓDIGO COBAEJ-6.4 AC-R15	FECHA DE EMISIÓN INICIAL 16 DE FEBRERO DE 2011
ÁREA RESPONSABLE: ASEGURAMIENTO DE CALIDAD	FECHA DE REVISIÓN
	REVISIÓN 00

PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA ESCOLAR

PLAN DE EMERGENCIA

INCENDIO, AMENAZA DE ARTEFACTO EXPLOSIVO O PLANTONES

Se produce un incendio, Amenaza de Bomba, por lo cual se tiene que tomar las medidas de seguridad para salvaguardar la integridad del personal.

EL Responsable del Inmueble: _____, y el Suplente del coordinador: _____, de este Centro Educativo: _____, y los brigadistas de Evacuación (que se identifican por su camiseta amarilla y gorra Pol) dan la señal de alarma con un silbato y/o equipo de sonido, emitiendo un SONIDO CONTINUO específico.

Indica el inicio de la evacuación hacia las zonas de concentración externa, Punto de Reunión previamente establecido.

INDICACIONES PARA LA EVACUACIÓN:

- Manteniendo la calma, no entrar en crisis.
- No usar escaleras durante un incendio amenaza de bomba.
- No perder tiempo en recuperar cosas personales.
- Apagar equipos eléctricos.
- Identifico las Rutas de Evacuación, Salidas de Emergencia, sigo Instrucciones de los brigadistas.
- Al dirigirme al punto de reunión, no corro, no empujo, no grito.
- Brindar apoyo a personas con capacidades diferentes (visual, auditiva o física entre otras), o si algún compañero lo requiere.
- Estar alerta debido a que puede presentarse otra emergencia no programada, ya que no se tiene día, hora etc.

El inicio de la evacuación hacia la zona de concentración externa en el Punto de Reunión se efectuara de acuerdo a las Instalaciones de cada Centro Educativo, tomando en cuenta tiempo y niveles.

Primero: Planta baja.

Segundo: Primer Piso.

Los brigadistas que apoyarán para dirigir a los alumnos, administrativos, docentes, asesores, padres de familia, visitantes al Punto de Reunión, serán de acuerdo a la actividad asignada a cada uno de ellos en el Antes, Durante y Después de estas calamidades.

En el Punto de Reunión se procede a la toma de lista a los alumnos, docentes, asesores, personal administrativo, visitantes y padres de familia.

CÓDIGO COBAEJ-6.4 AC-R15	FECHA DE EMISIÓN INICIAL 16 DE FEBRERO DE 2011
ÁREA RESPONSABLE: ASEGURAMIENTO DE CALIDAD	FECHA DE REVISIÓN
	REVISIÓN 00

PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA ESCOLAR

El Centro de Comando de Emergencia coordinado por el brigadista asignado, con celular y Directorios telefónicos de emergencia, Botiquín de Primeros Auxilios, Camilla y Extintores, se coordinará con los demás Brigadistas para brindar atención a cualquier emergencia que se presente Antes, Durante y Después de la perturbación.

En los Planteles, el Jefe de Grupo, rinde un informe de incidentes (si se encuentra todos los alumnos, docentes, asesores, administrativos, visitantes; si hace falta, si existe un lesionado entre otros), al Jefe de Piso y este a su vez al Responsable del Inmueble. En los Centros EMSaD el Suplente del Coordinador y /o Jefe de Grupo rinde el informe correspondiente al encargado del Inmueble.

Se Permanece Alerta siguiendo las indicaciones de las Instituciones de Apoyo Externo como Protección Civil y Bomberos y Seguridad Pública.

Se lleva a cabo una evaluación de la situación de emergencia con el objetivo de evaluar los daños, riesgos, errores de comportamiento, mejoras para en caso de que se presente otra emergencia.

Después de la evaluación, se siguen las indicaciones de retorno o lo que informe el personal Especializado.

Tener presente que el tipo de fenómeno Perturbador puede variar de acuerdo a la ubicación geográfica de cada Centro Educativo, por lo tanto el Plan de Emergencia se deberá de adaptar a estos fenómenos.

C) EVALUACIÓN DE LOS DAÑOS.

- Dimensión de la Calamidad.
- Daños Humanos.
- Necesidades a Satisfacer.
- Eventos Secundarios o Encadenados.
- Solicitar Apoyo a Instituciones de Apoyo Externo.

2.3.3 SUBPROGRAMA DE RECUPERACIÓN.

2.3.3.1 DEFINICIÓN.

Conjunto de acciones orientadas a la reconstrucción, mejoramiento o restauración del Inmueble y de los sistemas dañados por la calamidad, constituye un momento de transición entre la emergencia y un nuevo estado.

EL tercer Subprograma se propone debido a la reconstrucción y vuelta a la normalidad del inmueble, corresponde directamente a las autoridades institucionales y/o propietarios de los mismos. Estas acciones están en función de la evaluación de los daños ocurridos, del análisis de riesgos y de los planes de desarrollo económico y social de la zona.

2.3.3.2 FUNCIÓN.

A) VUELTA A LA NORMALIDAD

Contempla:

- . Rutinas de revisión.

CÓDIGO COBAEJ-6.4 AC-R15	FECHA DE EMISIÓN INICIAL 16 DE FEBRERO DE 2011
ÁREA RESPONSABLE: ASEGURAMIENTO DE CALIDAD	FECHA DE REVISIÓN
	REVISIÓN 00

PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA ESCOLAR

- . Análisis de las condiciones físicas internas y externas del inmueble.
- . Salvaguardar la Integridad del personal que labora o acuden

Como consecuencia de la calamidad hayan sido evacuados del mismo, a efecto de garantizar que su regreso a la instalación se lleve a cabo en las mejores y más seguras condiciones posibles. Se procede a la revisión por parte de especialistas del inmueble:

- 1.- Estructura de la edificación.
- 2.- Seguridad de instalaciones eléctricas.
- 3.- Suministro de Gas.
- 4.- Que no exista derrame de sustancia Peligrosas.
- 5.- Que el mobiliario y equipo, particularmente aquel de gran peso no se encuentre desprendido o en posiciones inseguras que faciliten su caída.
- 6.- Que no existan ventanas, lámparas, falsos plafones o instalaciones temporales que se pudieran desprender. Una vez concluida la revisión física del inmueble y de haber verificado que se encuentra en condiciones de uso seguro, el responsable del mismo dará la autorización para que el personal, bajo la guía del jefe de piso correspondiente, así como de brigadas, retorne a su lugar, o en su caso se elaboren los programas de reconstrucción o los que sean aplicables.